

Artículo segundo.—El texto de las partidas arancelarias 47.01-B-1-b y 47.01-B-2-a irá seguido de una nota asterisco que diga lo siguiente:

«Las importaciones de pasta para la fabricación de papel prensa necesarias para el abastecimiento nacional serán importadas libre de derechos, dentro de los límites de un contingente oportunamente fijado.»

Artículo tercero.—Los contingentes a que se refieren los artículos primero y segundo serán fijados anualmente por el Ministerio de Comercio.

Artículo cuarto.—La distribución de los contingentes a que se refieren los artículos anteriores se efectuará por la Direc-

ción General de Política Arancelaria e Importación, la cual al extender las declaraciones de importación indicará si están o no afectas al mismo.

Artículo quinto.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3083/1971, de 2 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Carlos Gámir Prieto.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Gámir Prieto y de conformidad con lo preceptuado en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Juan Manuel Adriaensens y García-Vidal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 3084/1971, de 2 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Pedro Salvador de Vicente.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Pedro Salvador de Vicente y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Carlos Gámir Prieto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 3085/1971, de 2 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Florencio Fiscowich de Fries.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Florencio Fiscowich de Fries y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la

vacante producida por ascenso en propiedad de don Pedro Salvador de Vicente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 19 de noviembre de 1971 por la que se nombran y destinan funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales del Ministerio de Marina (de sus respectivas maestrías), con antigüedad de esta Orden, al personal que se cita.

Como resultado del oportuno concurso-oposición, y una vez aportada por los interesados la documentación señalada en el punto 8.4 de la Orden ministerial de fecha 24 de febrero de 1971 (D) («Boletín Oficial del Estado» número 55), se nombran funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales del Ministerio de Marina (de sus respectivas Maestrías), con antigüedad de esta Orden, al personal que a continuación se reseña, relacionados por el orden de puntuación obtenida, en el que figurarán en la relación circunstanciada del expresado Cuerpo, a continuación del último de los actualmente existentes, confiriéndoseles los destinos que al frente de cada uno se indican.

Los relacionados, para consolidar el nombramiento, deberán tomar posesión del destino adjudicado dentro del plazo establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles.

Los Jefes de las respectivas Dependencias remitirán al Departamento de Personal las actas de toma de posesión del destino, acompañadas de las declaraciones juradas de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 36, citado anteriormente, y en la forma establecida en el artículo primero del Decreto 2184/1963, de 10 de agosto.

Los que no cumplieren lo anterior perderán todos los derechos adquiridos en virtud del concurso-oposición, continuando, en su caso, en el Cuerpo o categoría laboral de procedencia.

Madera: José Iglesias Broca.—STCM e INT del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Mecánica: Francisco Huertas Aparicio.—IDECO de Cartagena.

Madera: Juan García García.—IDECO de Cartagena.

Electrónica: Ramón Sánchez Martínez.—IDECO de Cartagena.

Mecánica: Ginés Montalbán Díez.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.

Mecánica: José Lorente García.—Taller de Torpedos para Submarinos tipo «Daphne».

Mecánica: Benito García Soto.—STA del Arsenal de Cartagena.

Construcciones Metálicas: Manuel Vales Bonome.—IDECO de El Ferrol del Caudillo.

Mecánica: Julián Hernández Rosique.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.

Delineantes: Tomás Rosique Sánchez.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.

Composición: José Antonio Novo Alonso.—Ayudantía Mayor del Ministerio.